

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 7



lunes, 13 de enero de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-007

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 3

AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

Convocatoria para la elección de juez de paz titular 4

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico 5

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 6

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Revisión del mapa de ruido y aprobación de los planes de acción en materia de contaminación acústica 7

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 8

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019 9

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 245, de fecha 30 de diciembre de 2019, sobre aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 10

AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA

Convocatoria para la elección de juez de paz titular 11



sumario

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA

Convocatoria para el contrato de servicios del bar restaurante de la Casa Comunal 12

CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 13

JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE PUERTA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 14

JUNTA VECINAL DE IRCIO

Cuenta general del ejercicio de 2017 15

JUNTA VECINAL DE LOS ORDEJONES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 16

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Aprobación del pliego de condiciones que debe regir el aprovechamiento maderable del M.U.P. número 138 17

JUNTA VECINAL DE SANTOCILDES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 18

JUNTA VECINAL DE SUZANA

Cuenta general del ejercicio de 2017 19

JUNTA VECINAL DE VILLABÁSCONES DE SOTOSCUEVA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019 20

JUNTA VECINAL DE VILLACIÁN DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 21

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido/ceses en general 466/2019 22

Despido objetivo individual 646/2019 24



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros para el ejercicio de 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 599.060,00 euros y el estado de ingresos a 599.060,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barbadillo de Herreros, a 27 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Roberto Neila García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

Convocatoria de elección de juez de paz titular

En el marco de lo contenido en el artículo 101 de la L.O. 6/85, de 1 de junio, del Poder Judicial, se hace público la vacante del cargo de juez de paz titular del municipio de Bascuñana (Burgos).

Durante el plazo de quince días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los que estuvieren interesados en ocupar dicho cargo podrán solicitarlo, mediante presentación de una solicitud, que deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, dirigida al alcalde-presidente de este Ayuntamiento y que contendrá:

- Datos personales del interesado: Nombre, apellidos, número de DNI, profesión y domicilio, adjuntando fotocopia del DNI.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para el cargo.

En Bascuñana, a 20 de diciembre de 2019.

El alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Doña Cristina Consuelo Corral Díez ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico en la calle Las Cortes, número 14-1.º de la localidad de Briviesca (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en los servicios técnicos municipales de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Briviesca, a 27 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Álvaro Morales Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para el ejercicio de 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.067.560,00 euros y el estado de ingresos a 1.067.560,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Merindad de Sotoscueva, a 27 de diciembre de 2019.

El alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Información pública relativa a la propuesta de revisión del mapa estratégico de ruido y el plan de acción de Miranda de Ebro

A los efectos establecidos en los artículos 19 y 44 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la revisión del mapa de ruido y la aprobación de los planes de acción en materia de contaminación acústica de Miranda de Ebro, redactados por la empresa Cecor, S.L.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la oficina de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, sita en la calle Condado de Treviño, n.º 1, a fin de que puedan consultarlo y formular las alegaciones, observaciones y propuestas que estimen conveniente.

Asimismo, el documento quedará expuesto en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (www.mirandadeebro.es).

En Miranda de Ebro, a 17 de diciembre de 2019.

El concejal de Medio Ambiente,
Unai Letona Pérez-Caballero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 531.428,17 euros y el estado de ingresos a 531.428,17 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Pedrosa de Duero, a 23 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Jaime Alonso Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número MC1/2019 para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente MC1/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Pedrosa de Duero, a 23 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Jaime Juan Alonso Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Advertido error en la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 245, de fecha 30 de diciembre de 2019, página 33, correspondiente a la aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020, se procede a su corrección de la siguiente forma:

Párrafo 1.

Donde dice: «cuyo estado de gastos consolidado asciende a 910.000,00 euros y el estado de ingresos a 910.000,00 euros».

Debe decir: «cuyo estado de gastos consolidado asciende a 985.000,00 euros y el estado de ingresos a 985.000,00 euros».

En Valle de Losa, a 2 de enero de 2020.

El alcalde,
Juan Antonio Gutiérrez Villaño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA

Convocatoria de elección de juez de paz titular

En el marco de lo contenido en el artículo 101 de la L.O. 6/85, de 1 de junio, del Poder Judicial, se hace pública la vacante del cargo de juez de paz titular del municipio de Vitoria de Rioja (Burgos).

Durante el plazo de quince días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los que estuvieren interesados en ocupar dicho cargo podrán solicitarlo, mediante presentación de una solicitud, que deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, dirigida al alcalde-presidente de este Ayuntamiento y que contendrá:

- Datos personales del interesado: Nombre, apellidos, número de DNI, profesión y domicilio, adjuntando fotocopia del DNI.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para el cargo.

En Vitoria de Rioja, a 20 de diciembre de 2019.

El alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato de servicios del bar restaurante de la Casa Comunal, propiedad del Comunero Nuestra Señora de Revenga

De conformidad con el acuerdo de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de fecha 26 de noviembre de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, para el contrato de servicios del bar restaurante de la Casa Comunal.

Toda persona interesada podrá informarse y recoger el pliego de cláusulas en la oficina del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en horario de Secretaría de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

La fecha límite de presentación de ofertas será según lo recogido en dicho documento.

En Regumiel de la Sierra, a 14 de diciembre de 2019.

La alcaldesa capitulante,
María Montserrat Ibáñez Barcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 75.550,00 euros y el estado de ingresos a 75.550,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Sotoscueva, a 27 de diciembre de 2019.

El presidente,
Fernando Ruiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE PUERTA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fuencaliente de Puerta para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.322,62
4.	Transferencias corrientes	1.450,00
6.	Inversiones reales	8.000,00
	Total presupuesto	11.772,62

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	6.966,00
7.	Transferencias de capital	4.806,62
	Total presupuesto	11.772,62

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuencaliente de Puerta, a 27 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Saturnino Ortega García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE IRCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ircio, a 14 de noviembre de 2019.

La alcaldesa pedánea,
Julia Barahona Vadillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOS ORDEJONES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Los Ordejones para el ejercicio de 2019 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.056,40
4.	Transferencias corrientes	2.188,00
6.	Inversiones reales	23.647,00
	Total presupuesto	28.891,40

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6,00
4.	Transferencias corrientes	8.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.340,00
7.	Transferencias de capital	6.045,40
	Total presupuesto	28.891,40

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ordejón de Arriba, a 27 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Benicio Martín Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Habiendo sido publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de 4 de diciembre de 2019, n.º 231, y por razones técnicas no estuvo disponible la tramitación electrónica en la plataforma para la presentación de ofertas, por ello, se publica nuevamente el anuncio transcrito a continuación a efectos de que los interesados puedan presentar las ofertas:

La Junta Vecinal de Salgüero de Juarros, en sesión de fecha 20 de noviembre de 2019, ha aprobado el pliego de condiciones que debe regir el aprovechamiento maderable del M.U.P. 138.

A) Poder adjudicador:

– Administración contratante: Junta Vecinal de Salgüero de Juarros. Código DIR3: LO4090449.

– Perfil del contratante: <https://salguerodejuarros.sedelectronica.es>

– Dirección del órgano de contratación: Calle Larga, 35, Salgüero de Juarros.

B) Procedimiento de adjudicación:

– Número de expediente: 34/2019.

– Tipo de procedimiento: Abierto.

– Tramitación: Ordinaria.

– Forma de presentación de ofertas: Electrónica: <https://central.burgos.es>

C) Definición del objeto del contrato: Aprovechamiento madera. Especie: Pinus sylvestris y Pinus nigra.

D) Presupuesto base de licitación: 28.800,00 euros (más IVA) al alza.

E) Presentación de ofertas: Desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, se dispone de un plazo de quince días hábiles y finalizará a las 14:00 horas del último día.

En Salgüero de Juarros, a 27 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Pedro Javier Hernando Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTOCILDES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santocildes para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 13.390,00 euros y el estado de ingresos a 13.390,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santocildes, a 26 de diciembre de 2019.

El alcalde,
José Benito Juez Arín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SUZANA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Suzana, a 12 de junio de 2019.

El alcalde pedáneo,
Rubén Carreño Izar de la Fuente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLABÁSCONES DE SOTOSCUEVA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1/19 del ejercicio 2019*

El expediente 1/19 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villabáscones de Sotoscueva para el ejercicio 2019, queda aprobado definitivamente con fecha 16 de diciembre de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	4.300,00
	Total aumentos	4.300,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	3.400,00
8.	Activos financieros	900,00
	Total aumentos	4.300,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villabáscones de Sotoscueva, a 16 de diciembre de 2019.

El presidente,
Aitor Sainz-Maza Sainz-Maza



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLACIÁN DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villacián de Losa para el ejercicio de 2020, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villacián de Losa, a 27 de diciembre de 2019.

La alcaldesa-presidenta,
Inmaculada Resa Urrechu



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 466/2019.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Santiago César Martín Izquierdo.

Abogado/a: Ana Mutilba Obregón.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Lubrypesa Gestión, S.L. y Carmen Josefina Peña Moreno.

Abogado/a: Letrado de Fogasa y Carmen Josefina Peña Moreno.

D/D.^a Óscar Fernández Mérida, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Santiago César Martín Izquierdo contra Lubrypesa Gestión, S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Carmen Josefina Peña Moreno, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 466/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Lubrypesa Gestión, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/3/2020 a las 10:15 horas, en Reyes Católicos, 53, Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en caso de no avenencia, a las 10:20 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Lubrypesa Gestión, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

En Burgos, a 20 de diciembre de 2019.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Óscar Fernández Mérida



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 646/2019.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Pedro Cifuentes Garfia.

Abogado/a: Álvaro Calle Carranza.

Demandado/s: Maderas Rauda, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Óscar Fernández Mérida, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Pedro Cifuentes Garfia contra Maderas Rauda, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número despido objetivo individual 646/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Maderas Rauda, S.A.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/3/2020 a las 10:15 horas, en Reyes Católicos, 53, Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 10:20 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Maderas Rauda, S.A.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

En Burgos, a 20 de diciembre de 2019.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Óscar Fernández Mérida